



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 059/2018), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), Y LA EMPRESA AGRINORWAY IBÉRICA S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “RESPUESTA DEL OLIVO A LA APLICACIÓN DE HYT A + HYT B EN FERTIRRIGACIÓN”

Expediente IFAPA 086/2020

**GALINDO CUENCA PEDRO JESUS -
27496491Z**

1
Firmado digitalmente por GALINDO CUENCA PEDRO
JESUS ·
Fecha: 2020.04.22 13:01:14 +02'00'

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	22/04/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu873GE3A6HYA8qppS4gxcpcTZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 059/2018), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), Y LA EMPRESA AGRINORWAY IBÉRICA S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “RESPUESTA DEL OLIVO A LA APLICACIÓN DE HYT A + HYT B EN FERTIRRIGACIÓN”

Expediente IFAPA 086/2020

En Sevilla, a 22 de abril de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. José Cara González**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrado por Decreto 545/2019, de 29 de agosto (BOJA nº 172 de 06 de septiembre de 2019), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales”, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Pedro Galindo Cuenca** con en nombre y representación de la Empresa Agrinorway Ibérica S.L. (en adelante AGRINORWAY), en calidad de Apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según escritura de poder mercantil número 2286 ante el notario Juan Luis Guijarro de Miguel, con fecha 11 de septiembre de 2018), con domicilio en Rambla Belén nº 8, entresuelo 5, Almería y NIF B98356132.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que, con fecha 23 de Abril de 2018, IFAPA y AGRINORWAY suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación “RESPUESTA DEL OLIVO A LA APLICACIÓN DE HYT A + HYT B EN FERTIRRIGACIÓN”.

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

- 1er. pago: a la firma del Contrato. DIECISÉIS MIL CATORCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.014,20 €).



FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	22/04/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu873GE3A6HYA8qppS4gxcpcfTZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

- 2º. pago: el 01 de febrero de 2019. NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.772,20 €).
- 3º. pago: el 01 de febrero de 2020. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.171,60 €).

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 01 de Abril de 2020, se propone solicitar una prórroga del Contrato hasta el 31 de Julio de 2020 ante la imposibilidad de finalizar los trabajos y redactar el informe final debido al estado de alarma, decretado el pasado 14 de marzo de 2020, por la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda. La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan la siguiente

CLÁUSULA

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de Julio de 2020. Esta prórroga no supone una aportación financiera por parte de la entidad.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR AGRINORWAY IBÉRICA S.L.

D. José Cara González

D. Pedro Galindo Cuenca

**GALINDO CUENCA PEDRO JESUS -
27496491Z**

Firmado digitalmente por GALINDO CUENCA PEDRO
JESUS -

Fecha: 2020.04.22 12:58:46 +02'00'

3

FIRMADO POR	JOSE CARA GONZALEZ	22/04/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu873GE3A6HYA8qppS4gxcpcfTZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	